



162

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 337/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Norberto Ricardo CERDA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó la reincorporación como alumno regular, para el año 2003.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 337/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 337/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y reincorporar a partir del período lectivo 2003, al alumno



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Norberto Ricardo CERDA, Legajo N° 26920, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 162/2004

UTN
MEL
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento